

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 123

Don Manuel Pastor ordena sean pasados por las armas cinco individuos por los motivos que expresa

He visto la lista de los cobardes que estaban de avanzada en San Antonio el 11 del corriente y entregaron las lanzas a la gavilla del rebelde Olvera. Este delito es el más grave en la milicia y por el debían ser todos pasados por las armas; pero usando de piedad he determinado que para escarmiento de todos en lo sucesivo, sean sólo arcabuceados cinco, uno de ellos el que estaba mandando la avanzada, y los cuatro restantes se sortearan entre los que la componían lo cual dispondrá vuestra merced se ejecute inmediatamente. Todos los demás que quedaren deberán presenciar el acto y pagar el costo de dichas veintiséis lanzas que dispondrá usted se repongan inmediatamente. Concluido el acto prevendrá vuestra merced a todos en general que el que incurriere en el delito de cobardía será indivisiblemente arcabuceado.

Me parece bien que la avanzada se situé en el cerro de San Pedro, pero encargará vuestra merced que vallan siempre en ella algunos soldados de las compañías de Ahuacatlán e Ixtlán y que lleven dos o cinco armas de fuego.

Apruebo que mandase usted retirar a Cacaluta las familias que estaban en Jesús María con todos sus ganados, y le prevengo haga ejecutar lo mismo a los de rancho Viejo, Guanajuatillo, Limón, Guilotitan, Platanillo, Amajaque, San Antonio, Guachinanguillo, y la Victoria, haciéndoles entender que la providencia se dirige a su seguridad y la de sus ganados y que el que no la cumpla será castigado como rebelde.

Para que vuestra merced pueda proceder en todo sin tropiezo de jurisdicción, he determinado en calidad de por ahora que el referido pueblo de Cacaluta y toda la gente de

los ranchos expresados queden separados de la jurisdicción de Hostotipaquillo e incorporados a la del cargo de usted obligando a todos los vecinos útiles a que se alistén y sirvan en avanzadas y demás que ocurra, pues en ello se interesa principalmente la conservación de sus vidas familias y bienes.

Si otra vez ocurriere igual o semejante suceso al de San Antonio encargue vuestra merced que avisen inmediatamente a los puntos más inmediatos por derecha e izquierda donde hubiere gente para que presten auxilio si se considerase necesario sin necesidad de ocurrir a los puntos muy distantes, porque además de que sería inútil por la distancia podrían los enemigos aprovechar la salida de su gente para entrar por aquel punto.

No ha parecido aquí el soldado de Toluca que quedó ahí enfermo, y pudiendo suceder que se haya pasado a Ahuacatlán será bueno que vuestra merced lo encargue allí.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Magdalena, 27 de diciembre de 1811.—
Manuel Pastor.— Señor don Francisco Monroy.

P. D. Después de escrito este he recibido el de vuestra merced del 19 que me trajo el sargento Zamora sobre cuyo contenido nada tengo que añadir.

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gisela Moncada González
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602